

## **Municipio de Tuxpan, Veracruz**

### **Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-30189-19-1707-2019

1707-DE-GF

#### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	311,920.5
Muestra Auditada	190,677.2
Representatividad de la Muestra	61.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, fueron por 311,920.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 190,677.2 miles de pesos, que representó el 61.1%.

#### ***Antecedentes***

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades Estatales de Fiscalización (EEF) con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2018, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EEF cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

#### ***Resultados***

##### **Evaluación del Control Interno**

1. El municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, no proporcionó evidencia documental sobre la requisición de la Evaluación de Control Interno, por lo que no se

analizó el sistema de control interno instrumentado en el municipio, como administrador y ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2018.

El municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF proporcionó la documentación respecto del control interno que instrumentó, como parte de los organismos administradores y ejecutores de los recursos de Participaciones Federales a Municipios 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; al respecto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluaron las evidencias documentales presentadas con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno  
Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<p><b>Ambiente de Control</b></p> <p>El municipio emitió ordenamientos en materia de Control Interno aplicables a la institución.</p> <p>La entidad fiscalizada, cuenta con Códigos de Ética y de Conducta, los cuales son difundidos a todo el personal del municipio así como a otras personas con las que se relaciona.</p> <p>El municipio cuenta con la Ley Orgánica Municipal en el que establecen las atribuciones de cada área.</p> <p>La entidad fiscalizada cuenta con un Manual de Organización en el que se establecen las funciones de cada área.</p> <p>El municipio cuenta con su Estructura organizacional autorizada.</p> <p>Se disponen de un documento en donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información, Fiscalización, Rendición de Cuentas y Armonización Contable.</p> <p>El municipio tiene formalizado un programa de capacitación para el personal y un procedimiento para evaluar el desempeño del personal que labora el municipio.</p>	<p>No existen medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.</p> <p>No se informa a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucren a servidores públicos del municipio.</p> <p>El municipio no estableció Comités en materia de Ética e Integridad; Control Interno; Administración de Riesgos; Control y Desempeño Institucional; Adquisiciones y Obra Pública para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.</p> <p>No se tiene formalmente establecido un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos.</p>
<p><b>Administración de Riesgos</b></p> <p>El municipio cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicos.</p> <p>Se tienen indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.</p> <p>El municipio comunica formalmente a los titulares de las áreas responsables, los objetivos establecidos en su Plan de Desarrollo Municipal, así como los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas.</p>	<p>La entidad fiscalizada no tiene un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.</p> <p>El municipio no tiene identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas en ningún nivel de la estructura organizacional.</p> <p>La entidad no ha efectuado evaluaciones de riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos.</p> <p>No cuenta con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.</p>
<p><b>Actividades de Control</b></p> <p>El municipio tiene controles para asegurar el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.</p> <p>El municipio dispone con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>Se dispone de un programa de adquisiciones de equipo y software.</p> <p>El municipio cuenta con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas; programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus, entre otros.</p>	<p>La entidad fiscalizada no cuenta con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos de la evaluación de los riesgos.</p> <p>No cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones (Informática) donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias.</p>
<p><b>Información y comunicación</b></p> <p>La entidad fiscalizada estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización, Rendición de Cuentas.</p> <p>El municipio tiene formalmente instituido la elaboración de un documento por el cual se informa periódicamente al Presidente Municipal la situación que guarda el funcionamiento general de Sistema de Control Interno.</p> <p>El municipio cumple con la obligación de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera.</p>	<p>La entidad fiscalizada no aplico evaluaciones de control interno y/o riesgos para los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas o adjetivas.</p> <p>El municipio no tiene formalmente implantado un plan de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.</p>
<p><b>Supervisión</b></p> <p>El municipio evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su Plan o Programa Estratégico.</p> <p>Se realizaron auditorías externas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p> <p>El municipio estableció controles para supervisar las actividades mas susceptibles a corrupción.</p>	<p>No se realizaron auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para revisión, se obtuvo un promedio general de 70 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Tuxpan, Veracruz Ignacio de la Llave, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos, con lo que se solventa lo observado.

### **Transferencia de Recursos**

2. Al municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, se le asignaron 311,920.5 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2018, de los cuales el estado realizó deducciones por un total de 106,739.3 miles de pesos, por lo que recibió, en las cuentas bancarias que previamente notificó a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Tesorería de la Federación (TESOFE) para la radicación de los recursos, un monto neto transferido de 205,181.2 miles de pesos.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

3. El municipio, al 31 de diciembre de 2018, dispuso de los registros contables y presupuestales, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 por 311,920.5 miles de pesos y las erogaciones por 308,817.6 miles de pesos.

### **Ejercicio y Destino de los Recursos**

4. Al municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, se le asignaron 311,920.5 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2018, de los cuales 106,739.3 miles de pesos fueron objeto de deducciones por parte del estado, por lo que resulta un monto transferido de 205,181.2 miles de pesos.

De estos recursos, se comprobó que, al 31 de diciembre del 2018, corte de la revisión, se pagaron 308,817.6 miles de pesos, importe que representó el 99.0% del disponible, por lo que quedaron 3,102.9 miles de pesos sin ejercer.

Su destino se detalla a continuación:

Destino de las Participaciones Federales a Municipios  
Cuenta Pública 2018  
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/18	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	190,677.2	61.7
2000	Materiales y Suministros	74.7	0.0
3000	Servicios Generales	28,587.7	9.3
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,018.8	0.3
6000	Inversión Pública	1,084.5	0.4
9000	Deuda Pública	11,015.7	3.6
	Subtotal Pagado	232,458.6	75.3
	Deducciones realizadas por el estado para Bursatilización de Deuda Pública registradas en cuentas de balance	76,359.0	24.7
	Total Pagado	308,817.6	100.0
	Recursos sin ejercer	3,102.9	
	Total Disponible	311,920.5	

Fuente: Reporte proporcionado por el municipio y auxiliares contables.

### Servicios Personales

5. El municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, reportó 190,677.2 miles de pesos en el capítulo 1000 "Servicios Personales" con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2018, de lo cual se constató que las nóminas ordinarias de las quincenas 6 a la 22 por 41,458.0 miles de pesos tuvieron la documentación que justificó y comprobó el registro contable; asimismo, los pagos realizados a 1,328 trabajadores con 20 categorías no excedieron el tabulador y se ajustaron a la plantilla autorizada; además, no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo o después de la baja definitiva y no se efectuaron pagos por concepto de honorarios.

### Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

6. Con la revisión de la información contractual de proveedores del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, proporcionados por el municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los anexos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se determinó que el gasto efectuado en dicho rubro se ejerció conforme al destino del gasto reportado en sus registros contables y presupuestales.

### Obra Pública

7. Con la revisión de la información contractual de contratistas del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, proporcionados por el municipio de Tuxpan, Veracruz de

Ignacio de la Llave, mediante los anexos en materia de obra pública, se determinó que el gasto efectuado en dicho rubro se ejerció conforme al destino del gasto reportado en sus registros contables presupuestales.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 190,677.2 miles de pesos, que representó el 61.1% de los 311,920.5 miles de pesos transferidos al municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el municipio pagó el 99.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de control interno, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; la observación determinada se atendió en el transcurso de la auditoría.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios.

### **Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

C. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

### **Comentarios de la Entidad Fiscalizada**

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave.